



AAAA	MM	DD
2024	09	07
HORA INICIAL		
HORA FINAL		

PROCESO-AREA- GRUPO

INDICADORES DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ENERO 01 – AGOSTO 30 DE 2024

***Incluya el número de filas que requiera**

***DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD**

INDICADORES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ARTÍCULO 36 DE LA RESOLUCIÓN No. 0609 DE 2024.

Teniendo en cuenta lo indicado por el artículo 36 de la Resolución No. 0609 de 2024 “Por medio de la cual se adopta el reglamento interno del Comité de Conciliación del Instituto Nacional de Salud – INS y se deroga la Resolución 0891 de 2023”, que establece la obligación de presentar los resultados de los indicadores contenidos en dicha resolución en la página web de la entidad; se muestra el resultado de los indicadores para el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de agosto de 2024.

Es preciso destacar que la formulación de los indicadores es anual, por lo cual se presentará su resultado de forma proporcional para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de agosto de 2024, así:

- a) **Indicador de eficacia de la conciliación.** Fórmula: “Número de comités de conciliación realizados *100/ sobre el número de comités de conciliación programados en la vigencia, a 31 de diciembre de cada año”.

$$16 * 100 / 16 = 100$$

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2024, se llevaron a cabo 16 Comités de Conciliación.

- b) **Indicador de eficiencia de la política de prevención.** Una comparación año a año de la mitigación del riesgo de demandas en contra del Instituto. Fórmula: “Número de procesos judiciales vigentes a 31 de diciembre y número de procesos judiciales de la vigencia pasada a 31 de diciembre de ese año”.

No. PROCESOS A 30 DE AGOSTO DE 2024	No. PROCESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
27	24

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de agosto de 2024, se presentaron 3 demandas en contra del INS.

- c) **Indicador de procesos efectivamente conciliados.** Fórmula: “Número de solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial estudiadas por el Comité de Conciliación *100/ sobre número de solicitudes de conciliación judicial o extrajudicial recibidas, a 31 de diciembre de cada año.”

$$1 * 100 / 1 = 100$$

Durante el periodo del 01 de enero al 30 de agosto de 2024, se presentó al Comité de Conciliación 1 solicitud de conciliación extrajudicial.